ACUERDO DE RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y EVENTOS DE LA AEUF

Introducción

- La AEUF tiene plena jurisdicción y autoridad con respecto a la organización y realización de eventos y competiciones de Floorball en España.
- Todos los participantes se someten a la jurisdicción de la AEUF.
- La AEUF, como socio de pleno derecho de la IFF se somete a sus regulaciones.
- Todos los participantes deben de cumplir con las regulaciones de la AEUF en cuanto a reglamento de competición, disciplina, código de conducta y demás disposiciones; asimismo deben de cumplir con la norma de respeto tanto en sus actos deportivos como en los medios sociales en los que se mencione a la AEUF, IFF, o cualquiera de su representantes y participantes
- La AEUF se compromete a mantener los más altos estándares de comportamiento y conducta en todos los eventos.

A quién afecta este acuerdo de reconocimiento y aceptación?

Es aplicable a TODOS los participantes. En este sentido, "Participante" significa e incluye:

- Todos los miembros de cada equipo: técnicos, ayudantes, jugadores, managers, colaboradores, personal medico y paramédico… directivos, socios y responsables de pista y de los equipos.
- Todo la Junta directiva de la AEUF, el personal de la AEUF, delegados de competiciones, personal del estamento arbitral, árbitros y cualquier colaborador de la AEUF en sus eventos y actuaciones.
- Todos los que se acrediten para estar presentes en eventos y competiciones de la AEUF.

Cumplimiento del acuerdo de reconocimiento y aceptación para los participantes en competiciones y eventos de la AEUF

Las posibles infracciones de la normativa AEUF y del cumplimiento del presente Acuerdo serán tratadas en primera instancia por el jurado de la AEUF nombrado en ese el evento; por el Junta Directiva, y si procediera por el Comité de Competición.

Pérdida de Acreditación y Ficha Deportiva

Cada participante perderá su ficha oficial en caso de incumplimiento de parte o todo lo reflejado en este documento.

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y EVENTOS DE LA AEUF

Compromiso de todos los participantes en competiciones y actividades de la AEUF

Reconozco y acepto los siguientes puntos:

1. En todo momento observaré un comportamiento justo y correcto en el terreno de juego y cualquier parte de la sede del evento. No voy a comportarme de manera que cometa cualquier acto u omisión que pueda perjudicar el interés de Floorball o que puede llevar al descrédito del Floorball.
2. Consiento y me comprometo a cumplir con las regulaciones de la AEUF.
3. Consiento y me comprometo a cumplir con las regulaciones Antidopaje.
4. Reconozco y acepto que las AEUF y la IFF tienen competencia para imponer sanciones conforme a lo dispuesto en el Reglamento Antidopaje de la IFF.
5. Conozco las regulaciones de la AEUF incluido lo referente al seguro deportivo.
6. Doy mi consentimiento y acepto ser filmado , televisado , fotografiado , identificado y registrado de otro modo durante los eventos AEUF en las condiciones y para los fines autorizados por la AEUF en relación con la promoción de la competición y el Floorball en general.
7. Doy mi consentimiento y acuerdo en permitir a la AEUF en utilizar imágenes tomadas de mí en las competiciones y eventos únicamente con fines no comerciales.
8. Consiento y acepto cumplir y estar obligado por todas las disposiciones de las normas relativas de la IFF en materia de Apuestas (tal como se establece en el Reglamento de Competición y Regulaciones Jurídicas de IFF) no pudiendo participar en, apoyar, facilitar información o promoción de cualquier forma de apuestas o juegos de azar que impliquen las competiciones de Floorball, incluidas las actividades de apuestas o juegos de azar en línea o apuestas con otra persona, en relación con partidos en los que estoy participando .